



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0300-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de agosto de 2022

- 1 -

VISTOS: La Carta N° 478-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 12 de agosto de 2022; el Oficio N° 054-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 15 de agosto de 2022; el Acuerdo N° 09-2022-CO-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2022, de la Trigésimo Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: "Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA, en su Artículo 1° Prorroga el Estado de Emergencia Sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA, a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, en su Artículo 1° prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM y Decreto Supremo N° 076-2022-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del 1 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Resolución N° 0234-2021-CO-UNAJMA, de fecha 25 de agosto de 2021, en su artículo segundo se designa como director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, al Mg. Simón José Cama Flores, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo a partir del 26 de agosto de 2021;

Que, mediante Carta N° 478-2022-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 12 de agosto de 2022, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa pone a consideración del Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz Lopez, la propuesta de "*designación en la dirección de la Escuela Profesional de Administración*





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0300-2022-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 23 de agosto de 2022

-2-

de Empresas, al Dr. John Peter Aguirre Landa, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales (...).";

Que, mediante Oficio N° 054-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 15 de agosto de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz Lopez, en su condición de Vicepresidente Académico presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierth Neil De la Cruz Marcos, la propuesta de designación del Dr. John Peter Aguirre Landa, como Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, quien dará continuidad a los procesos de acreditación, culminación de las modalidades de titulación, actualización de documentos normativos tal como lo propone la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Que, por Acuerdo N° 09-2022-CO-UNAJMA, de fecha 22 de agosto de 2022, de la Trigésimo Primera Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**: **APROBÓ** dar por concluida la designación del Mg. Simón José Cama Flores, como Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 23 de agosto de 2022; expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

APROBÓ designar como director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, al Dr. John Peter Aguirre Landa, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo a partir del 24 de agosto de 2022;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del **Mg. Simón José CAMA FLORES**, como Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, al 23 de agosto de 2022; expresándole el agradecimiento institucional por la labor realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, al **Dr. John Peter AGUIRRE LANDA**, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo a partir del 24 de agosto de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultades, Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Dirección General de Administración y Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Ruggierth Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Abog. Elva Chipana Ortega
SECRETARIA GENERAL